



# CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR -CORPOCESAR-

### AUTO No 170 De 05 de Junio de 2019

"Por medio del cual se autoriza visita técnica de uno (1) árbol, ubicado en la Calle 4 N° 13D-21 del Barrio la Villa Alba de Valledupar - cesar, en atención a la solicitud realizada por el señor ROBER MARTINEZ MURGAS, Jefe Oficina Asesora de Planeación.

El Subdirector General del Área de Gestión Ambiental con Funciones de Coordinador para la Gestión de Recursos Naturales, Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad

#### **CONSIDERANDO**

Que el Doctor Rober Martínez Murgas, Jefe Oficina Asesora de Planeación solicitó a la Coordinación GIT para Gestión de Recursos Naturales, y Ecosistemas Estratégicos, realizar actuaciones pertinentes necesarias para dar respuesta a la solicitud presentada por el Señor Rober Martínez murgas, Jefe Oficina Asesora de Planeación, con radicado 04683 de 30 de Mayo de 2019, y la cual tiene como objetivo en uno de sus puntos, realizar la visita técnica al sitio donde se encuentra plantado el árbol y emitir concepto técnico sobre el estado del árbol en mención.

Que frente a lo solicitado cabe señalar, que por mandato de la ley 99 de 1993 artículo 31 y en ejercicio de las funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General y en razón y mérito de lo expuesto,

#### **DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Ordenar visita de inspección técnica al árbol ubicados en la Calle 4 N° 13D-21 del Barrio Villa Alba de Valledupar – Cesar, en atención a la solicitud realizada por el Doctor Rober Martínez murgas, jefe de Oficina Asesora Planeación.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la práctica de una diligencia de inspección técnica al árbol localizado en la Calle 4 N° 13D-21 del Barrio Villa Alba de Valledupar – Cesar, con el objeto de presentar informe técnico sobre el árbol. La diligencia se cumplirá el día 21 de Junio de 2019, con intervención del funcionario Luis Fernando Hinojosa Daza, Profesional. Quien deberá rendir informe a la coordinación para la gestión de recursos naturales ecosistemas estratégicos y áreas protegidas indicando lo siguiente:

- 1.- Antecedentes
- 2.- Situación encontrada
- 3.- Ubicación geográfica del predio o lugar de la visita determinando sus linderos
- 4.- Fijación de coordenadas Geográficas del sitio o sitios donde se realizará la inspección y visita técnica.
- 5.- Concepto técnico
- 6.- Todo aquello que se considere técnicamente necesario para resolver lo pedido.

www.corpocesar.gov.co
Km 2 Vía a la Paz – Lote 1 U.I.C. Casa e campo frente feria ganadera
Valledupar - Cesar
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306
Fax: +57-5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-17 VERSIÓN: 1.0 FECHA: 27/02/2015





## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR -CORPOCESAR-

Continuación Auto No170 de 05 de Junio de 2019. "Por medio del cual se autoriza visita técnica de un (1) árboles, ubicados en la Calle 4 N° 13D-21 Barrio Villa Alba de Valledupar - cesar, en atención a la solicitud realizada por el señor ROBER MARTINEZ MURGAS, Jefe Oficina Asesora de Planeación

PARAGRAFO: El informe debe estar soportado y sustentando con fotografías detalladas sobre todos los aspectos verificados al momento de la visita, esto debe ser insertado en el

cuerpo del informe técnico

ARTICULO TERCERO: Notifíquese al Doctor, Rober Martínez Murgas Jefe Oficina Asesora de Planeación

ARTICULO CUARTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO QUINTO: Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar

**ARTICULO SEXTO:** Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

Dado en Valledupar al diecisiete (17) día del mes de Junio de 2019.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO RUDAS MUNOZ
Subdirector General Área De Gestión Ambiental

Expediente CG-RNEEAP No 130-2019 Proyectó: Ana Julia Otálora Castañeda - Judicante

> www.corpocesar.gov.co Km 2 Vía a la Paz – Lote 1 U.I.C. Casa e campo frente feria ganadera Valledupar - Cesar Teléfonos +57-5 5748960 018000915306 Fax: +57-5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-16 VERSIÓN: 1.0 FECHA: 27/02/2015